



# Parliamentary **Assembly** **Assemblée** parlementaire

<http://assembly.coe.int>

## **Consejo de Europa. Resolución 1815**

27 de mayo de 2011  
Comité Permanente

### **La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE) pide a los gobiernos que adopten todas las medidas razonables para reducir la exposición a campos electromagnéticos.**

La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), reunida en Kiev en Comité Permanente, ha solicitado a los Gobiernos europeos que "tomen todas las medidas razonables "para reducir la exposición a campos electromagnéticos, especialmente a las frecuencias de radio de los teléfonos móviles ", y en particular la exposición de los niños y jóvenes que parecen estar en mayor riesgo de sufrir tumores cerebrales ".

Según los parlamentarios, los gobiernos deberían "para los niños en general, y especialmente en las escuelas y las aulas, dar preferencia a las conexiones a Internet por cable, y regular estrictamente el uso de teléfonos móviles por los escolares en las escuelas ", y dar información y realizar campañas de sensibilización sobre los riesgos de los posibles efectos nocivos biológicos a largo plazo sobre el medio ambiente y la salud humana, especialmente "Dirigidos a los niños, adolescentes y jóvenes en edad de procrear".

A raíz de las propuestas del ponente (Jean Huss, Luxemburgo, SOC), la Asamblea pidió a los gobiernos a que proporcionen información sobre los riesgos potenciales para la salud de las DECT que emiten radiaciones semejantes a los teléfonos móviles, monitores de bebés y otros aparatos domésticos que un emiten de forma continua ondas de pulso, si todos los equipos eléctricos se dejan permanentemente en estado de alerta. Se recomienda "el uso de cable, telefonía fija en casa o, en su defecto, modelos que no emitan de forma permanentemente

ondas de pulso ".

Los gobiernos deberían "replantearse las bases científicas de los actuales estándares establecidos para los campos electromagnéticos por la Comisión Internacional de Protección de Radiación No Ionizante Protección ", que tiene serias limitaciones" y se deben aplicar niveles tan bajos como sea razonablemente posible (Principio ALARA).

La resolución aprobada destaca el hecho de que "el principio de precaución debe ser aplicable cuando la evaluación científica no permite que se adopten medidas con la suficiente certeza frente a los riesgos "y se subraya que" la cuestión de la independencia y la credibilidad de los conocimientos científicos es crucial "para lograr una evaluación transparente y equilibrada de los posibles impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana.

#### **TEXTO APROBADO RESOLUCIÓN 1815 27 de mayo 2011**

Los peligros potenciales de los campos electromagnéticos y su efecto sobre el medio ambiente

Texto aprobado por el Comité Permanente, que actúa en nombre de la Asamblea, el 27 de mayo 2011

(Ver doc. 12608, informe de la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y De Asuntos Locales Regionales, ponente: Sr. Huss).

1. La Asamblea Parlamentaria ha subrayado repetidamente la importancia del compromiso de los Estados para preservar el medio ambiente y la salud ambiental, según lo establecido en muchas convenciones, declaraciones y protocolos desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano y la Declaración de Estocolmo (Estocolmo, 1972). La Asamblea se refiere a su trabajo anterior en este campo, a saber: Recomendación 1863 (2009) sobre medio ambiente y salud, Recomendación 1947 (2010) sobre el ruido y la contaminación lumínica y, en general, la Recomendación 1885 (2009) en la redacción de un protocolo adicional al Convenio Europeo de Derechos Humanos sobre el derecho a un medio ambiente sano y la Recomendación 1430 (1999) sobre el acceso a la información, participación pública en decisiones de carácter medioambiental- decisiones y acceso a la justicia - en aplicación del Convenio de Aarhus.

1.-referencia a la comisión: Doc. 11894, referencia 3563, de 29 de mayo de 2009.

2 Proyecto de resolución aprobado por unanimidad por el Comité el 11 de abril de 2011.

2.- Los efectos potenciales sobre la salud de los campos electromagnéticos de muy baja frecuencia que rodean las líneas eléctricas y los aparatos eléctricos son el objeto de una investigación en curso de un importante debate público. Según la Organización Mundial de la Salud, los campos electromagnéticos de todas las frecuencias representan una de las más comunes y de mayor crecimiento de las influencias ambientales, de modo que la ansiedad y todo tipo de especulación se están extendiendo. Todas las poblaciones están expuestas a diversos grados de campos electromagnéticos, con unos niveles que seguirán aumentando a medida que avanza la tecnología.

3. La telefonía móvil se ha convertido en algo común en todo el mundo. Esta tecnología inalámbrica se basa en una amplia red de antenas fijas o estaciones de base, transmisión de información con radio señales de distinta frecuencia. Más de 1,4 millones de estaciones de base en todo el mundo y la cifra está aumentando de forma significativa con la introducción de la tecnología de tercera generación. Otras redes inalámbricas que permiten el acceso y servicios de Internet de alta velocidad, tales como redes inalámbricas de área local, también son cada vez más comunes en los hogares, oficinas y muchos lugares públicos (aeropuertos, escuelas y zonas residenciales y urbanas). Como el número de estaciones base locales y el aumento de las redes inalámbricas, también lo hace la exposición a la radiofrecuencia por parte de la población.

4. Mientras que los campos eléctricos y electromagnéticos en ciertas bandas de frecuencias han demostrado beneficiosos efectos, aplicándose en medicina, otras frecuencias no ionizantes, ya sea procedentes de muy bajas frecuencias, líneas eléctricas o de determinadas ondas de alta frecuencia utilizados en los radares, las telecomunicaciones y la telefonía móvil, parece ser más o menos potencialmente dañinos, no sólo por los efectos térmicos, sino los biológicos en plantas, insectos y animales, así como el cuerpo humano, incluso cuando están expuestos a niveles que están por debajo de los valores establecidos como umbral oficialmente.

5. En cuanto a las normas o los valores límite para las emisiones de campos electromagnéticos de todo tipo y frecuencias, la Asamblea recomienda (red ALARA) "que sea tan bajo como razonablemente sea posible" principio que debe aplicarse, y que abarca tanto los llamados efectos térmicos y los efectos atérmicos o biológicos por las emisiones electromagnéticas o la radiación. Por otra parte, el principio de precaución debe aplicarse cuando la evaluación científica no permite establecer con certeza el riesgo, especialmente en el contexto de la creciente exposición de la población, incluidos los grupos especialmente vulnerables, como son los jóvenes y niños, que podría llevar a costos humanos y económicos muy

altos por no actuar en su momento, y si se descuidan las alertas tempranas.

6. La Asamblea lamenta que, pese a los llamamientos para que se respete el principio de precaución y pese a todas las recomendaciones, declaraciones y una serie de avances legales y legislativos, todavía hay una falta de reacción frente a los riesgos emergentes del medio ambiente y riesgos para la salud, lo que requiere de la adopción y aplicación de medidas preventivas eficaces. La espera ante la realización de nuevos estudios científicos y pruebas clínicas sin tomar ninguna medida para prevenir los riesgos conocidos para la salud, puede llevar a un alto coste económico, como ya fue el caso del amianto, el plomo en la gasolina y el tabaco.

7. Por otra parte, la Asamblea señala que el problema de los campos electromagnéticos y las ondas y las posibles consecuencias para el medio ambiente y la salud, tiene un claro paralelismo con otras cuestiones de actualidad, tales como la concesión de licencias de medicamentos, productos químicos, pesticidas, metales pesados o los organismos modificados genéticamente. Por lo tanto, pone de relieve que la cuestión de la independencia y la credibilidad del acervo científico es fundamental para llevar a cabo una evaluación transparente y equilibrada de los posibles impactos negativos sobre el medio ambiente y la salud humana.

### **8. A la luz de las consideraciones anteriores, la Asamblea recomienda que los Estados miembros del Consejo de Europa:**

#### **En términos generales:**

8.1.1. Tomar todas las medidas razonables para reducir la exposición a campos electromagnéticos, especialmente a radiofrecuencias de los teléfonos móviles, y en particular la exposición de los niños y personas jóvenes, que parecen tener un mayor riesgo de tumores de la cabeza;

8.1.2. Reconsiderar la base científica para la exposición a campos electromagnéticos fijada por la Comisión Internacional de Protección de la Radiación No Ionizante, con importantes limitaciones y aplicar "unos niveles tan bajos como sea razonablemente posible" (ALARA), en relación con los efectos, que abarcan tanto los efectos térmicos y los efectos atérmicos o biológicos de las emisiones electromagnéticas o la radiación;

8.1.3. 8.1.3. Transmitir esta información y realizar campañas de sensibilización sobre los riesgos y posibles efectos nocivos biológicos a largo plazo sobre el medio ambiente y la salud humana, especialmente dirigidos a los niños, adolescentes y jóvenes en edad reproductiva;

8.1.4. Prestar especial atención a las personas "electrosensibles" que sufren de síndrome de intolerancia a los campos electromagnéticos y que se establezcan medidas especiales para protegerlos, incluyendo la creación de zonas libres de ondas que no estén cubiertas por la red inalámbrica;

8.1.5. Con el fin de reducir costes, ahorrar energía y proteger el medio ambiente y la salud humana, intensificar la investigación sobre nuevos tipos de antenas y teléfonos móviles y dispositivos de tipo DECT, y fomentar la investigación para el desarrollo de las telecomunicaciones basadas en otras tecnologías que sean igual de eficientes, pero que tengan menos efectos negativos sobre el medio ambiente y la salud;

## **8.2. Relativas a la utilización privada de los teléfonos móviles, teléfonos DECT, WiFi, WLAN y WiMAX para ordenadores y otros dispositivos inalámbricos tales como teléfonos bebé:**

8.2.1. Restablecer umbrales de prevención para los niveles de exposición a largo plazo a las microondas en todas las áreas de interior, en conformidad con el principio de precaución, no siendo superior a 0,6 voltios por metro, y en el mediano plazo reducir la emisión a 0,2 voltios por metro;

8.2.2. Realizar los procedimientos adecuados de evaluación del riesgo para todos los nuevos tipos de dispositivos antes de concesión de licencias;

8.2.3. Introducir un etiquetado claro que indique la presencia de microondas o campos electromagnéticos, la potencia de transmisión o la tasa de absorción específica (SAR) del dispositivo y de cualquier riesgo para la salud relacionado con su uso;

8.2.4. Aumentar la conciencia sobre los riesgos potenciales para la salud de los teléfonos inalámbricos DECT de tipo, el bebé monitores y otros aparatos domésticos que emiten ondas de pulso continuo, si todos los componentes

eléctricos el equipo se deja permanentemente en estado de alerta, y recomendar el uso de cable, telefonía fija en casa o, en su defecto, los modelos que no permanentemente emiten ondas de pulso;

### **8.3. Relativa a la protección de los niños:**

8.3.1. Se desarrollarán dentro de los diferentes ministerios (educación, medio ambiente y la salud) dirigiendo campañas de información a los profesores, padres y niños para alertarlos de la riesgos específicos del uso de imprudente y prolongado de los teléfonos móviles y otros dispositivos que emitan microondas;

8.3.2. Prohibición de todos los teléfonos móviles, teléfonos DECT o WiFi o sistemas WLAN en las aulas y las escuelas, promovido por algunas autoridades regionales, las asociaciones médicas y las organizaciones de la sociedad civil;

### **8.4. Relativas a la planificación de las líneas de energía eléctrica y estaciones de relé de antena base de telefonía móvil:**

8.4.1. Introducir medidas de planificación urbana para mantener las líneas de alta tensión y otros instalaciones eléctricas a una distancia segura de las viviendas;

8.4.2. Aplicar normas estrictas de seguridad para sistemas de tendido eléctrico en las viviendas nuevas;

8.4.3. Reducir los valores límite para las antenas de retransmisión de conformidad con el principio ALARA e instalar sistemas de seguimiento exhaustivo y continuo de todas las antenas;

8.4.4. Determinar los lugares de ubicación de cualquier nuevo proyecto GSM, UMTS, WiFi o antenas WiMAX no sólo de acuerdo a los intereses de los operadores, sino consultando a los gobiernos locales y regionales, a los residentes locales y las asociaciones de ciudadanos;

### **8.5. Relativa a la evaluación de riesgos y precauciones:**

8.5.1. Hacer una evaluación de riesgos más orientada a la prevención;

8.5.2. Mejorar las normas de evaluación de riesgos y la calidad mediante la creación de una escala de riesgo normal, haciendo la indicación obligatoria de los niveles de riesgo, puesta en marcha de una serie de hipótesis de riesgo y teniendo en cuenta la compatibilidad con las condiciones de la vida real;

8.5.3. Prestar atención y protección mediante una "alerta temprana";

8.5.4. Formular una definición orientada a los derechos humanos y al principio de precaución, según lo establecidos en la red ALARA;

8.5.5. Aumentar la financiación pública de la investigación independiente, entre otras cosas a través de subvenciones de la industria y que los nuevos productos sean objeto de estudios de investigación pública para evaluar riesgos para la salud;

8.5.6. Crear comisiones independientes para la asignación de fondos públicos;

8.5.7. La transparencia obligatoria de los grupos de presión (lobbies);

8.5.8. Promover el pluralismo y el debate contradictorio entre todas las partes interesadas, incluidos los derechos civiles de la sociedad (Convenio de Aarhus).